



Nacional
General de
partido 464

(2)

ANQUEO
CONCERTADO

de la Provincia de Cáceres

Número 55

Miércoles 9 de Marzo

AÑO DE 1949

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

Visto el expediente instruido a instancia de DON MANUEL UBEDA ERDOZAIN, vecino de Navalmoral de la Mata, como representante legal del Excmo. Sr. Marqués de Comillas, propietario de la finca denominada LAS CABEZAS, sita en el término municipal de CASATEJADA, solicitando sean vedadas unas TRESCIENTAS hectáreas aproximadamente de la finca de referencia, y habiéndose cumplido en la tramitación de citado expediente, con todos los requisitos que determina la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación,

Este Gobierno ha acordado declarar VEDADO DE CAZA referida finca, en la extensión indicada.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 4 de Marzo de 1949.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO.

892

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 10, correspondiente al día 10 de Enero de 1949, se publica lo siguiente:

Ministerio de Hacienda

DECRETO de 29 de Diciembre de 1948, por el que se aprueba el nuevo texto del Estatuto de Recaudación.

ESTATUTO DE RECAUDACION

— DE —

29 DE DICIEMBRE DE 1948

(Conclusión)

Artículo 230. Tercerías de dominio y de mejor derecho.

1. Sin embargo de lo prevenido en el artículo anterior, las tercerías de dominio y las de mejor derecho en procedimientos administrativos de apremio, se tramitarán del modo siguiente:

a) Las reclamaciones serán dirigidas al Ministro de Hacienda, acompañando los documentos originales en que los interesados funden su derecho y copia simple de los mismos, para que, cotejadas en la Oficina provincial, dentro del término del 3.º día se devuelvan los originales. Se presentarán en el Registro General de la Delegación de Hacienda y dentro de los 5 días siguientes a su presentación, serán elevadas a la Dirección General del Tesoro, para que este Centro las remita, a su vez, a la Dirección General de lo Contencioso, en el mismo día de su recibo, acusándolo igualmente a la provincia de su procedencia. La Dirección General de lo Contencioso, en el plazo de un mes, consultará al Ministro la resolución, y éste, en el de dos, dictará la que estime oportuna, comunicándola a dicha Dirección, para que la notifique al interesado y al Centro de procedencia, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de presentación de la instancia, entendiéndose que si en ese plazo no se comunicase la resolución al interesado, se considerará denegada la solicitud para el efecto de dejar expedita la vía judicial.

b) Si a los quince días de notificarse tal resolución el interesado no justificase en debida forma la pre-

sentación de la demanda, cesarán los efectos que su reclamación haya podido producir en el procedimiento ejecutivo.

c) Si la resolución en vía gubernativa tuviera carácter de generalidad o si advirtiera cualquier defecto procesal que haya que corregir la Dirección General de lo Contencioso, deberá comunicarlo también a la del Tesoro.

Artículo 231. Efectos de las tercerías en el procedimiento de apremio.

1. En las tercerías de dominio se llevará a efecto desde luego el embargo de los bienes objeto de reclamación, anotándose preventivamente en el Registro de la Propiedad el de los inmuebles o derechos reales, con suspensión del procedimiento en cuanto a todos los bienes a que la reclamación se refiera, hasta la sustanciación de ésta.

2. No obstante, los Tesoreros discrecionalmente o a solicitud de los terceristas, podrán proponer a los Delegados de Hacienda la celebración de las subastas de aquellos bienes muebles o semovientes embargados que se estimare susceptibles de deterioro o quebranto, por virtud de su depósito o aplazamiento de la venta o enajenación. De accederse a ello, los productos de los remates se consignarán en la respectiva Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición de los propios Delegados y a resultas de las correspondientes tercerías.

3. En las tercerías de mejor derecho, si bien su interposición no producirá la suspensión del procedimiento, que deberá continuarse hasta la consumación de la venta de los bienes trabados e ingreso del producto en la Caja General de Depósitos, afecto al resultado de la reclamación, el tercerista podrá oponerse a la venta y causar aquella suspensión si consignar en igual forma el importe del principal, recargos y costas del respectivo expediente.

Artículo 232. Recurso de queja.

Los particulares interesados, que fueren desatendidos en su demanda a los Recaudadores o funcionarios sobre el cumplimiento de formalidades o requisitos preceptuados en este Estatuto, para el ejercicio de la función recaudadora y para la tramitación y despacho de los expedientes ejecutivos y de las reclamaciones a que éstos dieren origen, podrán interponer contra los Recaudadores o

funcionarios de que se trate el recurso de queja regulado en el capítulo doce del Reglamento de Procedimiento de 29 de Julio de 1924.

Artículo 233. Recurso de responsabilidad civil.

1. Los obligados al pago para con la Hacienda, que se consideren perjudicados en sus derechos por Recaudadores, coadyuvantes o funcionarios, que en el ejercicio de sus cargos infrinjan con actos u omisiones algún precepto, cuya observancia les haya sido reclamada por escrito, podrán también ejercitar la acción de responsabilidad civil contra aquéllos para el resarcimiento de daños y perjuicios causados por la infracción legal de que se trate.

2. La referida acción se ejercerá en la forma, plazo y modalidades que determina la Ley de 5 de Abril de 1904.

Artículo 234. Recurso contencioso administrativo.

Tanto la Administración como los particulares interesados, en la relación jurídico administrativa, que ocasiona la función recaudatoria, podrá interponer el recurso contencioso administrativo contra las resoluciones que terminen la vía gubernativa.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—A base de las liquidaciones correspondientes al segundo semestre de 1948, deberán quedar promovidos por las Tesorerías de Hacienda, antes del día 1.º de Julio de 1949, todos los expedientes de perjuicio de valores a que hubiere lugar, conforme al artículo 239 del Estatuto de 18 de Diciembre de 1928 y concretadas las siguientes responsabilidades.

Segunda.—Los depósitos y responsabilidades subsidiarias que procede exigir, en virtud de tales expedientes, se registrarán:

a) Por las disposiciones del Estatuto de 1928, en los casos en que, en 31 de Diciembre de 1948, hubieran transcurrido ya cinco años desde el cargo inicial a Recaudación de los valores declarados perjudicados.

b) Por las contenidas en el capítulo I del título VI del presente Estatuto, si el vencimiento de análogo plazo de cinco años hubiere de ser posterior al 31 de Diciembre de 1948.

DISPOSICION FINAL

Quedan derogadas todas las disposiciones dictadas en materia de recau-

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

SECCION INSPECCION

Sobre entrega de legumbres

Para general conocimiento de los productores de legumbres de esta provincia, se hace saber que el plazo para entrega voluntaria de dicho artículo, finaliza el próximo día 15 del mes actual.

Cáceres, 5 de Marzo de 1949.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de A. y T., ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO.

930



dación con anterioridad al presente Estatuto.

PROHIBICION EDITORIAL

Hasta el día 30 de Junio de 1949, el precedente Estatuto solo podrá editarse por el «Colegio de Huérfanos de Funcionarios de Hacienda».

Aprobado por Su Excelencia el Jefe del Estado.—Madrid, 29 de Diciembre de 1948.—El Ministro de Hacienda, JOAQUIN BENJUMEA BURIN.

15

Administración Principal de Aduanas VALENCIA DE ALCANTARA

Don Félix Sansalvador Trepiana, Administrador Principal de Aduanas de esta provincia.

Hago saber: Que con arreglo a lo prevenido en las Ordenanzas de la Renta, el día 14 de los corrientes, a las once horas, se procederá en los Almacenes de esta Aduana, a la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se expresan, procedentes de aprehensiones y abandono, en la forma que se indica:

Expediente núm. 13147

20 válvulas radio en tres lotes, con un total de 600 pesetas.

Expediente núm. 26148

1 aparato radio, usado, 800 pstas.

Expediente núm. 1149

1.823 volúmenes verbos irregulares ingleses, 9.115 pesetas.

Expediente núm. 5149

19 pares medias «nylon», en cinco lotes, con un total de 950 pesetas.

Diligencias 51146

12'500 kilogramos tejidos, confecciones, bisutería y artículos metálicos, distribuidos en dos lotes, con un total de 925'90 pesetas.

Diligencias 143147

24 kilogramos tejidos, confecciones, calzado, bisutería, mecha y material de cuero, distribuidos en cuatro lotes, con un total de 2.381'75 pesetas.

Diligencias 194147

12'400 kilogramos tejidos, confecciones, perfumería y libros, distribuidos en tres lotes, con un total de 691'70 pesetas.

NOTA.—Regirán las condiciones generales de subasta y las que se especifican en los edictos fijados en la tablilla de anuncios de esta Administración.

Valencia de Alcántara, 7 de Marzo de 1949.—El Administrador, Félix Sansalvador.

(67'50 pstas.)

936

Ministerio de Agricultura Instituto Nacional de Colonización

ANUNCI O

Se anuncia concurso público para la construcción por contrata del camino de acceso a la finca «Matón de los Iñigos», del término municipal de Tejeda de Tiétar, provincia de Cáceres.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTAS PESETAS con CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (122.800'53).

Los Proyectos y el Pliego de Con-

diciones del concurso, en el que figura el modelo de proposiciones, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Paseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Instituto en Talavera de la Reina (San Miguel, 4), durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS con UN CENTIMO (2.456'01), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 31 de Marzo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las doce horas del día 5 de Abril.

Madrid, 2 de Marzo de 1949.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Alejandro de Torres.

(60 pstas.)

944

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: don Pedro Sánchez Ocaña Delgado, Gerente de la fábrica de destilación de maderas «IDERMA».

Y de su representante: don Mariano Delgado, Castelló, número 62, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Servicio de refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: tres (3) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Niebla.

Término municipal en que radicarán las obras: Plasencia (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley núm. 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 4 de Marzo de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(96 pstas.)

931

Distrito Minero-Badajoz

NOTIFICACIONES

En la propuesta de caducidad de los permisos de investigación que a continuación se dicen, la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto que se notifique a los titulares a fin de que en el plazo de quince días, y ante dicha Dirección General aleguen cuanto estimen conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

Lo que se les comunica por esta publicación por no tener los interesados apoderado en Badajoz de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 9 de Agosto de 1946.

Número	NOMBRE	TERMINO
7269	Marytere	Valverde del Fresno.
7275	La Fortuna	Valencia de Alcántara.
7287	Sampe	Eljas.
7273	María del Carmen.....	Alcántara.
7290	San José	Alcántara.
7320	Adela.....	Zarza la Mayor.
7323	San Lucio	Albalá.
7327	María Luisa	Valverde del Fresno.
7332	Paulina	Valverde del Fresno.
7336	San José.....	Belvis de Monroy.
7337	Virginia.....	Valverde del Fresno.
7338	Santa Teresa	Valverde del Fresno.
7341	Ntr ^a . Señora de los Remedios.....	Valverde del Fresno.
7344	La Papela	Valverde del Fresno.
7345	María Antonieta	Valverde del Fresno.
7350	La Unión.....	Valverde del Fresno.
7351	San Antonio	Cáceres.
7352	María.....	Valverde del Fresno.
7354	Marieli.....	Belvis de Monroy.

Badajoz, 7 de Marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

943

Tesorería de Hacienda

RELACION de los Ayuntamientos de la provincia contra los cuales han sido expedidas certificaciones de descubierto por los conceptos que se detallan.

Ayuntamientos.—Concepto del débito.—Año.—Pesetas céntimos

Abadía, Pesas y Medidas expediente, 1948, 258'70 pesetas.

La Garganta, 10 por 100 Forestales, idem, 1.670'10.

Guijo de Granadilla, idem, idem, 10.325'65.

Jarilla, idem, idem, 5.200.

La Garganta, 20 por 100 Propios, 2.725.

Granja de Granadilla, idem, idem, 18.243'41.

Jarilla, idem, idem, 8.074'80.

Albalá, idem, idem, 4.170'85.

Villa del Rey, Utilidades 1.^a, 437'30.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a los efectos que se refiere el artículo 138 del Estatuto de Recaudación, previniendo a los Ayuntamientos citados que de no verificar dentro del plazo de ocho días, a contar de la publicación, el pago de los descubiertos reseñados, incurrirán en el recargo de 5 por 100, con las responsabilidades que en el mencionado precepto legal se detallan.

Cáceres, 7 de Marzo de 1949.—El Tesorero de Hacienda, J. Gallardo.

942

Juzgados

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de

Instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Juan Paulino Sánchez Vilela, de 35 años de edad, casado, hijo de Robustiano e Inés, natural y vecino de Fresnedoso de Ibor, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición en la cárcel de este partido, por así tenerlo acordado en la causa número 33 de 1948, por el delito de violación, que contra el mismo se instruye.

Dado en Navalmoral de la Mata a 5 de Marzo de 1949.—Vidal Morales.

—El Secretario, Florencio González.

941

Alcaldías

ROBLEDILLO DE TRUJILLO

Edicto

Habiendo sido debidamente confeccionado y aprobado por esta Junta Local, los Padrones de Solares sin Edificar, de este término municipal, correspondiente a los años de 1944 y 1949, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones, pasado que sea el mismo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Robledillo de Trujillo, 2 de Marzo de 1949.—El Alcalde, P. O., (ilegible).

896



HERVAS

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el mes de Agosto de 1948, que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de Funcionarios Municipales.

Sesión ordinaria de 16 Agosto

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Enterarse de los «Boletines» y correspondencia oficiales.
3. Designar Concejal Representante para la reunión que ha de celebrarse por la Agrupación Forzosa del partido judicial, al objeto de adoptar acuerdo sobre la concesión de indemnización supletoria de casa habitación, a favor del Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

4. Enterarse de la celebración de la primera y segunda subastas anunciadas, para contratar la construcción de un retrete en el parque jardín municipal, sin efecto alguno, por la falta de licitadores, y pasar el proyecto al Aparejador municipal, a efectos de revisión del presupuesto.

5. Anunciar la subasta, para la enajenación del aprovechamiento de montanera del Monte Castañar Gallego, de este patrimonio municipal, en el año forestal de 1948-49, y designar Concejal Representante, para que forme parte de la mesa que ha de presidir dicha subasta.

6. Autorizar a la Alcaldía Presidencia, para que se dirija en representación del Ayuntamiento, a la Dirección General de Prisiones, en solicitud del restablecimiento de la Prisión de este partido judicial, mediante el ofrecimiento de edificio adecuado para la debida instalación de tal servicio.

7. Desestimar una instancia del arrendatario de la plaza de toros, en solicitud de aumento de los precios de las localidades.

8. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, sobre contratación directa de la obra de reparación de caminos rurales, de este término municipal, por razón de su reconocida urgencia, para mitigar el paro obrero forzoso.

9. Conceder un donativo de 50 pesetas a la Asociación de Jóvenes de Acción Católica Española, para la Peregrinación Nacional a Santiago.

Sesión extraordinaria de 16 Agosto

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Enterarse de las proposiciones presentadas en el concurso anunciado, para contratar la adquisición de mobiliario y material pedagógico, destinado a las dos Escuelas de Enseñanza Primaria de Niñas, recientemente creadas, para su instalación en el grupo escolar que se construye en esta villa, y pasar el expediente de referido concurso a la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, a efectos de informe.

Sesión extraordinaria de 20 Agosto

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar sobre la mesa para su estudio y ulterior resolución, una instancia de don Benedicto Hernández Herrero, en representación de su hermana, la propietaria del edificio en donde actualmente se halla instalada la Estafeta de Correos y casa habitación del Administrador de la misma, sobre fijación de la cuantía del alquiler de dicho edificio, antes de realizarse las reformas que se consideren precisas.

3. Aprobar un expediente de su plementos y habilitaciones de créditos, dentro del Presupuesto municipal ordinario, mediante transferencia, por valor de 25.542'05 pesetas.

4. Enterarse del expediente de subasta para la enajenación del aprovechamiento de montanera, del Monte Castañar Gallego, de este patrimonio municipal, en el año forestal de 1948-49, y no hacer uso del derecho de tanteo, continuando la tramitación normal del referido expediente.

5. Autorizar a la Alcaldía Presidencia, para proceder a la contratación directa de la obra de reparación de caminos rurales, de este término municipal, por su reconocida urgencia, para mitigar el paro obrero forzoso.

6. Cerrar con carácter provisional, la servidumbre de paso, establecida al lado izquierdo del grupo escolar, mediante espino artificial y una sencilla puerta.

Sesión ordinaria de 28 de Agosto

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Enterarse de los «Boletines» y correspondencia oficiales.

3. Suprimir la gratificación anual de 1.250 pesetas que, de oficio, se ha venido consignando en los Presupuestos municipales ordinarios de los años 1946, 1947 y 1948, a favor del Inspector Municipal Veterinario, con efectos, a partir de 1 de Enero de 1949, y expedir certificación de este acuerdo y remitirla al Servicio Provincial de Ganadería, para su conocimiento y efectos.

4. Aprobar el acto de la subasta y adjudicación definitiva del aprovechamiento de montanera del Monte Castañar Gallego, de este patrimonio municipal, en el año forestal de 1948-49, por valor de 6.000 pesetas, y requerir al rematante para que, en el plazo de diez días, ingrese el importe del remate y observe los requisitos fijados en el pliego de condiciones.

5. Aprobar las adjudicaciones de mobiliario y material pedagógico, con respecto al concurso anunciado a dicho fin, en relación con las dos Escuelas de Enseñanza Primaria de Niñas, recientemente creadas, para su instalación en el grupo escolar que se construye en esta villa, y requerir a los adjudicatarios a efectos de constitución de fianza y concertar determinadas modificaciones que han de introducirse, en los suministros respectivos.

6. Convocar concurso, para la provisión en propiedad, de la plaza de Aparejador municipal, desempeñada actualmente con carácter interino; constituir el Tribunal que ha de juzgar tal concurso, y autorizar a la Alcaldía Presidencia para que redacte la convocatoria de dicho concurso y proceda a la constitución del Tribunal que ha de juzgarle.

7. Subvencionar con 300 pesetas, al rematante del aprovechamiento de maderas y leñas del Monte Castañar Gallego, de este patrimonio municipal, en el año forestal 1947-48, por las obras de reparación efectuadas en determinados caminos rurales de dicho Monte.

En Hervás, 28 de Enero de 1949.—El Secretario, (ilegible).—Visto Bueno, el Alcalde accidental, Modesto Sánchez.

628

HERVAS

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1948, que formula el infrascrito Secretario,

a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de funcionarios municipales.

Sesión ordinaria de 13 de Julio

1.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.—Enterarse de los «Boletines» y correspondencia oficiales.

3.—Aprobar la intervención tenida por la Alcaldía Presidencia, acerca de la Jefatura Local del Movimiento y de la Delegación Sindical local, para organizar los actos que han de celebrarse el próximo 18 de Julio, Fiesta de la Exaltación del Trabajo y XII Aniversario del Movimiento Nacional, y abonar los gastos que tales actos ocasionen.

4.—Anticipar a uno de los encargados de la Limpieza municipal, 500 pesetas, con carácter reintegrable, para ayuda de la compra de una caballería menor, destinada al servicio municipal que presta.

5.—Desestimar una instancia de los empleados subalternos y Guardia municipal de este Ayuntamiento, en solicitud de una gratificación de una mensualidad, en lugar de media que se les tiene fijada, con motivo de la próxima Fiesta de la Exaltación del Trabajo y XII Aniversario del Movimiento Nacional.

6.—Autorizar a un vecino para que pueda colocar al sitio de «El Robledo», de este Patrimonio municipal, dos postes para la conducción de energía eléctrica, previa la intervención de la Comisión municipal de Policía Urbana.

7.—Designar nuevo Concejal en sustitución del ya designado, para que forme parte del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de los concursos convocados, para la provisión en propiedad, de una plaza de Guardia municipal Urbano, de servicio diurno y otra de Guardia municipal Rural, desempeñadas actualmente con carácter interino.

8.—Aumentar la subvención de 100 pesetas, ya concedida, para la carrera ciclista de HERVAS a BEJAR y regreso, en otras 100 pesetas.

Sesión ordinaria de 28 de Julio

1.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.—Enterarse de los «Boletines» y correspondencia oficiales.

3.—Designar Comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del Reemplazo de 1948.

4.—Enterarse de la conformidad prestada por la Dirección General de Correos y Telecomunicación, con respecto a la propuesta formulada por don Benito Herrero Castellano, en representación de la propietaria del edificio en donde actualmente se halla instalada la Estafeta de Correos y casa-habitación del Administrador de la misma, consistente en realizar las reformas que se consideren precisas, en el edificio, mediante una subvención municipal y percepción de nuevo alquiler, en mayor cuantía; conceder a la propietaria de dicho edificio la subvención de 8.000 pesetas y un anticipo reintegrable de 2.000 a dicho fin; e instruir el expediente de habilitación de crédito necesario dentro del Presupuesto municipal ordinario para su pago.

5.—Acceder en principio a la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios de los concursos convocados para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia municipal Urbano, de servicio diurno y otra de Guardia municipal Rural, desempeñada actualmente con carácter interino, sobre repetición por los concursantes ya admi-

tidos de los ejercicios de aptitud, y elevar a la Dirección General de administración local, certificación de este acuerdo, para su superior conocimiento y a efectos de conformidad si procede.

6.—Aprobar con carácter provisional, la cuenta de la Depositaria del 2.º trimestre del año actual, con la existencia en Caja de 250.723'99 pesetas.

7.—Aprobar la cuenta del Representante de este Ayuntamiento en Cáceres, del 2.º trimestre del año actual, con un saldo a favor del Representante, de 2.481'68 pesetas.

8.—Aprobar las cuentas de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, Hospital de San Esteban y Caballeros Mutilados, durante el 2.º trimestre del año actual, por valor de 5.614'80 pesetas.

9.—Aprobar una relación de facturas, recibos y relaciones de jornales, por valor de 17.931'19 pesetas para su pago.

En Hervás a 28 de Enero de 1949.—El Secretario, José Rincón.—Visto bueno, el Alcalde accidental, Modesto Sánchez.

672

JARAICEJO

Terminada la rectificación anual del Padrón de habitantes de este municipio con relación al día 31 de Diciembre de 1948, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Jaraicejo, 4 de Marzo de 1949.—El Alcalde, Primitivo Espada.

897

ZORITA

Edicto

Aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económicas y facultativas, para tomar parte en la subasta de los servicios de limpieza de vías públicas y conducción de cadáveres, se pone en conocimiento de todos los interesados que durante quince días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tres días más, se admitirán las proposiciones para este acto por el tipo de subasta de 5.750 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zorita, 2 de Marzo de 1949.—El Alcalde, B. Cruz Aguilar.

(30 ptes.)

901

CAMINOMORISCO

Anuncio

Terminada la rectificación del Padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de Diciembre de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Caminomorisco, 26 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Marcelino Hernández.

861

CORIA

Edicto

Rectificación del padrón de habitantes de 1948

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, conforme a lo determinado en las disposiciones vigentes.

Coria, 2 de Marzo de 1949.—El Alcalde, Alberto Bordallo Palma.

866



Jefatura de Obras Públicas

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Febrero de 1949.

Núm. de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			HP.	Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
			Marca	Número	Cil.								
3285	3. ^a	1	G. M. C.	270455736	6	26	Camión...	2	4450	5000	Vicente Pascual Hernández	Valverde del Fresno	SP.
3286	2. ^a	1	Citroen	BXO 528	4	11	Camión...	4	970	400	Genaro Valle Cano	Miajadas	P.
3287	2. ^a	9	Ford	6292027	4	16	Turismo	4	612	400	Carlos F. Stuart Falcó	El Gordo	P.
3288	2. ^a	9	Buick	985392	4	16	Turismo	5	980	500	José Flores Miña	Baños	P.
3289	3. ^a	11	Dodge	T. 14912879	6	24	Camión	3	2900	3000	Lucio Salado Aparicio	Arroyo de la Luz	SP.
3290	3. ^a	14	Dodge	T. 14912877	6	24	Camión	3	2850	3000	García Hermanos, S. L.	Cáceres	SP.

Cáceres, 4 de Marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

920

RELACION de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Febrero de 1949.

Matrícula	Marca	Número del motor	N.º del bastidor	Asientos	Tara	Carga	CUBIERTAS		REFORMA (1)	Servicio que va a realizar	Propietario	Población
							Ant.	Post.				
CC. 3117	3. H. C.	248197	RO. 152	3	3070	4000	—	—	Para.....	SP.	Victoriano Sánchez	Navalmoral.
CC. 3224	Hispano	5433	5433	6	1200	—	—	—	Camión interior...	P.	Concepción Sayans	Plasencia.
CC. 3244	Ford	1037	1037	2	1180	200	—	—	Roadster.....	P.	Comercial Vela Rey	Cáceres.
SG. 1450	Chevrolet	M. 90960	626227	5	1100	500	—	—	Para.....	SP.	Tomás Lancho	Plasencia.
CC. 3014	Opel	24423	24240	4	890	500	—	—	Para.....	SP.	Jerónimo Ruano	Cáceres.
CC. 2399	Dodge	DD. 216201	472782	3	1800	1800	—	—	Cambia motor....	SP.	Felipe Gil	Garrovillas.

Cáceres, 4 de Marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

918

RELACION de transferencias de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de FEBRERO de 1949.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Núm. de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Buick	CC. 1448	Alfonso López	Miajadas	Jarancito Rodríguez Gallego	Trujillo.
Citroen	CC. 3282	Genaro Valle	Idem	Francisco Fernández Guisado	Miajadas.
Chevrolet	SG. 1450	Juan del Pazo	Fuencarral	Tomás Lancho González	Plasencia.
Hispano	CC. 3284	Marcelo Pulido	Cáceres	Francisco Carrión Royo	Montánchez.
Dodge	CC. 1534	Dámaso Gordo	Idem	Juan Casas Hurtado	Acehuche.
Ford	CC. 2518	José Abril	Logrosán	Juan Rueda Cerrudo	T. de Santa María.
Indiana	V. 13756	S. A. Mirat	Cáceres	Angel Blanco Sánchez	Monroy.
Citroen	VI. 1746	Teresa García	Don Benito	Francisco Fernández Guisado	Miajadas.

Cáceres, 4 de Marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

919

PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de FEBRERO de 1949.

Número	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTOS				Provincia
				del padre	de la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
3768	2. ^a	Delgado Díaz	José Ant.º	Sebastián	Fortunata	10	Abril	1903	Nava del Rey	Valladolid.
3769	2. ^a	Zabala Aragón	Felipe	Agustín	Justa	22	Septiembre	1929	Casatejada	Cáceres.
3770	2. ^a	Ambrosio Mendo	Santiago	Cruz	María	30	Septiembre	1930	Santiago de Carbajo	Idem.
3771	2. ^a	Vergel Sánchez	Manuel	Juan	Celestina	2	Febrero	1927	Torrejoncillo	Idem.
3772	1. ^a	Morgado Mendo	Florencio	Antonio	Asunción	3	Septiembre	1916	Santiago de Carbajo	Idem.
3773	2. ^a	Molano Barrantes	José	José	María	30	Marzo	1925	Casar de Cáceres	Idem.
3774	2. ^a	Bravo Mateos	José	Antonio	Rafaela	20	Agosto	1930	Trujillo	Idem.

Permisos de 1.^a clase expedidos con el mismo número que tenía el de 2.^a para evitar dos numeraciones

3387	1. ^a	Cartas Mirón	Valeriano	Antonio	Irenes	23	Agosto	1925	Peraleda de la Mata	Cáceres.
3563	1. ^a	Baños Moreno	Angel	Primo	Teodosia	2	Octubre	1922	Guadalupe	Idem.

Cáceres, 4 de Marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

921